

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, en funciones de Juez municipal número uno de Avilés, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas, número 167 de 1969, acordó librar la presente a efectos con Manuel Rodríguez Pita, de 39 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Graiño, 21, bajo, izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones en accidente de circulación, en el próximo día once de septiembre a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Instrucción en las Diligencias Previas número 57/69 por malversación de bienes embargados; por la presente se cita al denunciado Esteban Menéndez García, mayor de edad, soltero, industrial, vecino que fué de Tineo, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día seis de septiembre del corriente año a las doce horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, ba-

je apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios de Ley.

Dada en Cangas del Narcea a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de requerimiento

Por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado bajo el número 83 de 1966, sobre imprudencia y conducción sin permiso, contra José Luis Merino González, se acordó requerir al referido penado para que en el plazo de cinco días haga efectiva en este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón la multa que por importe de cinco mil pesetas le ha sido impuesta en dicha causa y para que haga entrega del permiso de conducir de que es titular al objeto de cumplir la condena sobre tal extremo impuesta.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de requerimiento en forma al citado penado, expido el presente en Gijón, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

Por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias seguidas bajo el n.º 71 de 1968, sobre apropiación indebida, contra Antonio Gómez Carrión, se acordó requerir a dicho penado para que en término de 5 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga efectiva en este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón la suma de ocho mil seiscientos cincuenta pesetas que en concepto de indemnización civil corresponde

percibir a la perjudicada María Flor García López, bajo apercibimiento de Ley.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido el presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 483/69, por hurto, seguido por denuncia de Ludivina Miranda González, vecina de este término, contra José Luis Suárez González, de 30 años, soltero, peón, hijo de Amado y Virginia, natural de Pola de Laviana, hoy en ignorado paradero, el que sustrajo de la casa de la denunciante un jersey beis claro y otras prendas de ropa, de la propiedad de dos huéspedes de dicha denunciante, cuyo nombre y circunstancias no constan en actuaciones, hechos ocurridos el día veintitrés de junio último, ha mandado citar para la celebración del juicio el día diez de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en Palacio Municipal de Justicia.

Y para la citación de dicho demandado y perjudicados ignorados se libra la presente en Gijón a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de testamentaria del causante don José Cañedo García, señalados con el núme-

ro 51 de 1969, promovidos por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz en nombre y representación de doña Alicia Rodríguez García, mayor de edad, sin profesión especial, viuda y vecina de San Pelayo del Puente, parroquia de La Mata, en este Concejo, que obra en virtud de representación legal que le confiere la patria potestad sobre su hija legítima Alicia Cañedo Rodríguez, de dieciséis años, no emancipada, dedicada a sus estudios y con domicilio en el de su madre, habida de su legítimo matrimonio con el finado Manuel Cañedo García, se cita a la heredera María Blanca Cañedo García, mayor de edad, casada, residente en la República Argentina, desconociéndose su domicilio, para que asistida de su esposo, por sí o por medio de Procurador con poder bastante, comparezca en el término de quince días en dicho juicio ante este Juzgado, entendiéndose que, si hubiere fallecido, podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación a dicha interesada, expido la presente en Grado a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente señalado con el número 64 de 1969, promovido por Luis Alvarez Fuente, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villafria, en el concejo de Pravia, de este partido sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo Carlos Alvarez Fuente, para sí y su otra hermana doña María del Carmen, cuyo óbito ocurrió



en la citada parroquia de Villafría el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero, y se dice sin ascendencia ni descendencia conocida. En consecuencia y a medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Grado, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.

— : —

Edicto de emplazamiento

A medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Grado, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en nombre y representación de doña María del Carmen García Díaz, mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina de Oviedo, calle de Santo Domingo, número 14, bajo, contra otros y Antonio Belarmino García Díaz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su paradero, se emplaza a éste, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Grado, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE LAVIANA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria de los esposos don Manuel Antuña Santana y doña Josefa Suárez González, vecinos que fueron de Otaziz, El Entrego, promovidos por el Procurador don Eduardo Luis Peláez, en nombre y representación de don Casimiro Antuña Suárez, mayor de edad, casado, minero, vecino de La Revenga, El Entrego, se acordó la citación de la heredera doña Ernestina Antuña Gutiérrez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, residente en Bélgica, y en paradero ignorado, para que comparezca en forma legal en el plazo de quince días en dicho juicio a usar de sus derechos, previniéndole que caso de no comparecer se

seguirá el juicio sin volver a citarla.

Dado en Pola de Laviana, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la que se cita en legal forma a María Teresa Moro Hernández, de 21 años, soltera, camarera, hija de Benardino y Consuelo, natural de Maillo, Salamanca, que tuvo su domicilio en Oviedo, calle río San Pedro, 1, segundo, C, y en cafetería "Rima", Puerta de San Isidro; y a Palmira Pinto Granada, de 21 años, soltera, camarera, hija de Pedro y Ursula, natural de San Morales, Salamanca, que tuvo su domicilio en dicha cafetería "Rima", ambas en la actualidad en ignorado paradero, para que el día nueve de septiembre próximo, hora once y media, comparezcan ante este Juzgado Municipal de Oviedo, número 1, calle Quintana, siete, primero, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se sigue con el número 417-69, contra Marina Fernández Alvarez, propietaria de dicho establecimiento; debiendo la primera aportar todos los medios de prueba que tengan; previniendo a ambas que, caso de no presentarse, podrán pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

— : —

Edictos

Don César Alvarez Linera-Uría, Magistrado, Juez de Instrucción dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en diligencias, digo, en carta-orden número 68-69, sumario 83-1968 por robo he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una escopeta cortada, valorada en 200 pesetas.

16 cartuchos, valorados en 100.

Un transistor, valorado en 800.

Una máquina de retratar Kodak, valorada en 1.000.

Un tocadiscos Marchis, valorado en 2.000.

Una motocicleta Ducati, valorada en 6.000.

Total, 11.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y para poder tomar parte en la su-

basta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Oviedo, 12 de agosto de 1969.—El Secretario.

— : —

Don César Alvarez Linera Uria, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en carta-orden número 20 de 1969 dimanante de diligencias Preparatorias 386/67 contra Julian Lacasí Juanco, vecino de Oviedo, Vázquez de Mella, 5, 2.º, he acordado sacar a tercera subasta los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de seis sillas, trincherero con vitrina y otro armarío valorado en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

La subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Oviedo a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR

Esta Comisión convoca concurso subasta para adjudicar los Transportes Escolares que se expresan:

- 1.—Carda, Cazanes, Bozanes a Villaviciosa (Villaviciosa).
- 2.— Villarveyo, Ables, Cayés, Lugo a Posada (Llanera).
- 3.—Santa María del Mar, El Pontón a Piedras Blancas (Castrillón).
- 4.—Caseras, Ponte, La Corrada a Soto del Barco.
- 5.—Lugo a San Cucufate (Llanera).
- 6.— San Sebastián a Valliniello (Avilés).
- 7.—Ranón a San Juan de la Arena (Soto del Barco).
- 8.— Cabezón a Campomanes y Santullano (Mieres).
- 9.— Sierra Ferrera a El Condado (Laviana).

Los transportistas a quienes pudiera interesar, presentarán oferta detallada expresando precio por día de servicio, en sobre cerrado, en las oficinas de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de esta capital, hasta las catorce horas del día 31 del corriente.

Igualmente en las citadas oficinas pueden obtener información en días

hábiles y horas de once a trece de la mañana.

Oviedo, 13 de agosto de 1969.—El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

TESORERIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento le este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

NECESARIOS SIN INTERESES

Fecha constit., N.º entrada, N.º registro, interesados, importe es como sigue:

(Continuación)

Año 1946

- 3 de enero de 1946, 3, 12004, Ismael Rubín Trespacios, 240.
- 3 de enero de 1946, 4, 12005, Ramón Trespacios Torre, 150.
- 4 de enero de 1946, 7, 12006, Avilino Arce García, 210.
- 4 de enero de 1946, 7, 12007, Andrés Fco. Caso Bulnes, 240.
- 8 de enero de 1946, 16, 12010, Julio Saturnino G.ª Alonso, 240.
- 8 de enero de 1946, 17, 12011, Francisco Prieto Cueto, 24,89.
- 9 de enero de 1946, 19, 12012, Jesús Martínez Fernández, 35,35.
- 10 de enero de 1946, 21, 12014, Mariano González Ordóñez, 180.
- 12 de enero de 1946, 28, 12019, Hidroeléctrica del Cantábrico, 600.
- 14 de enero de 1946, 32, 12021, Julio Valdés Cuervo, 827,44.
- 15 de enero de 1946, 36, 12025, José Menéndez Martínez, 300.
- 16 de enero de 1946, 40, 12027, Belarmino Rubio Marcos, 1.220.
- 16 de enero de 1946, 41, 12028, Julio Saturnino G.ª Alvarez, 60.
- 17 de enero de 1946, 44, 12030, Sdad. Carbones La Nueva, 25.

- 17 de enero de 1946, 45, 12029, Bernardo Fernández Soria, 210.
- 17 de enero de 1946, 46, 12031, Armando Fernández Sánchez, 210.
- 18 de enero de 1946, 49, 12032, Secr. Juzgado Instrucción de Avilés, 1.000.
- 18 de enero de 1946, 50, 12033, Francisco Antonio Intríago Blanco, 150.
- 18 de enero de 1946, 52, 12034, Almacenistas de Coloniales y Cereales, 143,25.
- 19 de enero de 1946, 53, 12035, Alberto Menéndez Avello, 77.
- 19 de enero de 1946, 54, 12036, Francisco Riera, 1.000.
- 21 de enero de 1946, 58, 12038, Ernesto Tames Merodio, 150.
- 21 de enero de 1946, 59, 119, Secr. Juzgado 1.^a Inst. Oviedo, 424,55.
- 21 de enero de 1946, 60, 12043, Hulleras de Veguín y Olloniego, 285.
- 23 de enero de 1946, 64, 12044, Eladio Lavandera Pérez, 180.
- 23 de enero de 1946, 65, 12046, Manuel Fernández Fernández, 180.
- 24 de enero de 1946, 67, 12048, Joaquín Orejas Canseco, 109.
- 24 de enero de 1946, 69, 12049, Jorge Mayor Fernández, 180.
- 26 de enero de 1946, 70, 12050, Genaro Mayor Foncueva, 240.
- 26 de enero de 1946, 71, 12051, Valentín González Bousoño, 210.
- 26 de enero de 1946, 72, 12052, Fábrica La Luz de Avilés, 1.000.
- 26 de enero de 1946, 73, 12053, la misma, 1.000.
- 29 de enero de 1946, 76, 12055, Manuel Arias Jauregui, 700.
- 30 de enero de 1946, 79, 12057, Antonio Rodríguez Cadierno, 240.
- 30 de enero de 1946, 80, 12058, Enrique Alonso Martínez, 93,45.
- 31 de enero de 1946, 83, 12060, Armando Fernández Cepedal, 37,25.
- 1 de febrero de 1946, 89, 12065, Antonio González Fernández, 240.
- 1 de febrero de 1946, 90, 12066, Nicanor Cordera González, 240.
- 1 de febrero de 1946, 91, 12067, Fidel Antuña Fernández, 33,60.
- 2 de febrero de 1946, 96, 12070, Luis González de Castro, 100.
- 6 de febrero de 1946, 110, 12079, Arturo Fuertes Ubierna, 400.
- 6 de febrero de 1946, 111, 12080, el mismo, 500.
- 8 de febrero de 1946, 116, 12085, Candelario Gaistarro Aranz, 389,50.
- 9 de febrero de 1946, 118, 12086, Ramón Montes Miranda, 210.
- 12 de febrero de 1946, 124, 12091, José María Arruñada Fdez. 500.
- 13 de febrero de 1946, 130, 12095, José María Lombardía Glez, 28,30.
- 14 de febrero de 1946, 135, 12100, Luis Glez. del Campo, 25.
- 16 de febrero de 1946, 140, 12104, Jesús Menéndez Fdez., 140,70.
- 16 de febrero de 1946, 141, 12105, Angel García Carriles, 240.
- 16 de febrero de 1946, 142, 12106, Armando Alvarez Alvarez, 125,14.
- 19 de febrero de 1946, 152, 12113, Cía. Eléctrica de Langreo, S. A., 1.553,17.
- 20 de febrero de 1946, 163, 12123, Antonio Glez. y Guillermo Sánchez, 191,89.
- 25 de febrero de 1946, 178, 12132, Sdad. López y Cia., 788,25.
- 27 de febrero de 1946, 183, 12135, Antonino Menéndez Conde, 28,30.
- 28 de febrero de 1946, 186, 12136, José Ignacio Díaz Fdez., 210.
- 1 de marzo de 1946, 188, 12138, Valentín García Granja, 240.
- 1 de marzo de 1946, 189, 12137, Andrés Avelino Grande Castro, 240.
- 2 de marzo de 1946, 191, 12139, Antonio Rodríguez Cadierno, 60.
- 2 de marzo de 1946, 192, 12138, Mario Miranda Llaneza, 21,87.
- 4 de marzo de 1946, 196, 12140, Julián Bárcena Ferespal, 21,15.
- 5 de marzo de 1946, 198, 12141, Salvador Peláez Moreno, 17,50.
- 5 de marzo de 1946, 201, 12144, Francisco Marcos Fdez., 240.
- 5 de marzo de 1946, 202, 12143, Francisco Iglesias Sierra, 144.
- 6 de marzo de 1946, 205, 12146, Alfonso González Fernández, 150.
- 6 de marzo de 1946, 210, 12151, Secr. Juzgado 1.^a Instancia, Oviedo, 372,90.
- 7 de marzo de 1946, 214, 12154, Carbonífera de Valdearroyo, 191,15.
- 8 de marzo de 1946, 215, 12155, Angel Alonso Remis, 240.
- 8 de marzo de 1946, 219, 12156, Sdad. Huillera Española, 25.
- 9 de marzo de 1946, 222, 12159, Ramón Angel Fernández, 240.
- 9 de marzo de 1946, 223, 12160, Rafael Angel Fernández, 180.
- 9 de marzo de 1946, 225, 12162, Jesús Martínez Fernández, 27,80.
- 11 de marzo de 1946, 229, 12167, Esteban Pérez Collado, 180.
- 12 de marzo de 1946, 232, 12170, Angel García Carriles, 60.
- 12 de marzo de 1946, 234, 12175, Construcciones Carriles, S. A., 85,51.
- 13 de marzo de 1946, 235, 12174, José María Alonso Vega, 5.329,80.
- 13 de marzo de 1946, 240, 12176, Casimiro José Fabián Pérez, 210.
- 13 de marzo de 1946, 242, 12178, Valentín González Blanco, 150.
- 13 de marzo de 1946, 244, 12180, Lorenzo Fernández Graada, 300.
- 13 de marzo de 1946, 251, 12189, Almac. Coloniales y Cereales de Asturias, 446,55.
- 13 de marzo de 1946, 254, 12184, los mismos, 63,55.
- 13 de marzo de 1946, 255, 12191, los mismos, 312,40.
- 14 de marzo de 1946, 263, 12200, Domingo Ramón Robles Sánchez, 240.
- 14 de marzo de 1946, 265, 12202, Avelino Alvarez Celorio, 180.
- 14 de marzo de 1946, 270, 12207, Solvay y Cia., 37,50.
- 16 de marzo de 1946, 280, 12208, Angel García García, 300.
- 16 de marzo de 1946, 281, 12209, José Ramón G.^a Díaz, 40.
- 18 de marzo de 1946, 302, 12230, Alfonso Cimino Romero, 3.832.
- 20 de marzo de 1946, 304, 12232, César Olegario Lamuña Cueto, 215.
- 22 de marzo de 1946, 312, 12235, Manuel Noriega Aparicio, 22,20.
- 23 de marzo de 1946, 316, 12238, Fábrica de Mieres, S. A., 600.
- 23 de marzo de 1946, 318, 12240, Secr. Juzgado Mupal. Oviedo, 249.
- 26 de marzo de 1946, 324, 12244, José Luis Feliz Blanco, 79,65.
- 27 de marzo de 1946, 326, 12245, Antonio Navas Isanzo, 20,35.
- 27 de marzo de 1946, 328, 12247, Ramón de la Grana y Grana, 180.
- 28 de marzo de 1946, 331, 12249, Secr. Juzgado 1.^a Inst. Pola Siero, 1.604.
- 28 de marzo de 1946, 334, 12252, Secr. Juzgado 1.^a Inst. de Siero, 3.179,56.
- 29 de marzo de 1946, 336, 12253, Basilio Serra Andrés, 2.016.
- 30 de marzo de 1946, 341, 12256, Ricardo Liaca Bustillo, 180.
- 30 de marzo de 1946, 342, 12257, Sdad. Española de Contratas, S. A., 438,69.
- 3 de abril de 1946, 344, Valentín García Granja (n.º R. 12259), 60.
- 4 de abril de 1946, 347, 12263, Celestino Moro Fernández, 2,25.
- 5 de abril de 1946, 354, 12266, Almacen. Coloniales y Cereales Asturias, 539,60.
- 8 de abril de 1946, 366, 12278, Angel Argüelles Alonso, 12,40.
- 11 de abril de 1946, 374, 12282, Eusebio Lueje Sánchez, 390,75.
- 11 de abril de 1946, 375, 12284, Ramón Sánchez Glez., 8,65.
- 12 de abril de 1946, 377, 12186, Jaime Blanco Rodríguez, 500.
- 13 de abril de 1946, 378, 12187, Javier Riesgo Balsera, 240.
- 13 de abril de 1946, 381, 12189, Jesús Vázquez Menéndez, 99,50.
- 17 de abril de 1946, 385, 13192, Telesforo Tuñón Mallada, 33.
- 23 de abril de 1946, 391, 12196, Manuel Garrido García, 180.
- 23 de abril de 1946, 396, 12199, Joaquín Díaz González, 40.
- 25 de abril de 1946, 400, 12202, Antonio González González, 335,10.
- 30 de abril de 1946, 414, 12214, Alberto Prado González, 5,34.

(Continuará)

RECAUDACION DE
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS
DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término Municipal de San Martín
del Rey Aurelio

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Gofallos, Re-
caudador de Contribuciones e Im-
puestos del Estado en la Zona de
Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Jesús Balbidares por sus débitos a la Hacienda por el concepto de rústica, años 1964-65, importantes 132 pesetas por principal más 26,40 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 1.200 pesetas, he dictado con fecha 31 de julio de 1969 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 61 a) y b) del polígono 14 del término municipal de San Martín del Rey Aurelio, en términos de Riera, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 33 áreas 45 centiáreas, a prado y castaños, y que linda: al norte con la parcela 55 de Amalia Rodríguez Llaneza, de La Riega; al sur, con la 62 de herederos de Perfecto Zapico de Los Valles; al este con la 54 de Severino (Romería) de Cabaña y al oeste con camino.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Jesús Balbidares, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le si-

que en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 31 de julio de 1969.—
El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons,
Recaudador de Contribuciones e
Impuestos del Estado en la zona
de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra Herederos indeterminados de don José Argüelles Fernández por sus débitos a la Hacienda por el concepto de rústica años 1964 y 1965, importantes 668 pesetas por principal, más 133,60 por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 1.200 pesetas, he dictado con fecha 31 de julio de 1969 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que, a continuación, se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 738 del polígono 19 de San Martín del Rey Aurelio, sita en términos de la Llave, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 31 áreas 31 centiáreas, a prado, y que linda: al norte, con la parcela catastral número 564 de Graciano Vallina García, de Sotroñido; al sur, con la 571 de Fermín Cambor, de Sotroñido; al este con la 567 de José Piñero Fernández de Rebollada, y al oeste, con la 688 de José Otero Calleja de Piñera.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del

deudor herederos indeterminados de don José Argüelles Fernández sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 126 y 127 le requiero para que en el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 31 de julio de 1969.—El
Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons,
Recaudador de Contribuciones e
Impuestos del Estado en la zona
de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra los herederos, indeterminados, de don Perfecto Zapico, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de rústica años 1964 al primer semestre de 1969 y Seguridad Social Agraria años 1967 al primer semestre de 1969, ambos inclusive, importantes 13.268 pesetas por principal, más 2.653,60 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 8.000 pesetas, he dictado con fecha 4 de agosto de 1969, la siguiente:

Providencia

Estimando insuficientes los bienes embargados a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente a los mismos que, a continuación se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 62 a) y b) del polígono número 14 de San Martín del Rey Aurelio, en términos de Mallao Pancha, concejo de San Martín del Rey Aurelio, a pastizal y prado, de siete hectáreas, cuarenta y siete áreas, cinco centiáreas, y que linda: al norte, con las parcelas 61 de Jesús Balbidares, de La Felguera, la 54 de Severino (Romería), de Cabaña y 71 de Manuel Martínez García, de Campo Abedul; al sur, con la

parcela 65 de Nespral y Compañía, y, al este y al oeste, con caminos.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero de los deudores, herederos, indeterminados, de don Perfecto Zapico, sin que conste tengan en esta zona persona alguna que les represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación y señalen domicilio o representante en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndoles que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 4 de agosto de 1969.—El
Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Anuncio pliegos de condiciones

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 1969, para la nueva conducción del abastecimiento de agua a Lugo de Llanera.

Llanera, 13 de agosto de 1969.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2.º, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, artículo 81, párrafo 2.º de la

Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales, a partir del día siguiente al de este anuncio, queda expuesto en la Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal para el año de mil novecientos sesenta y ocho, con sus justificantes y dictamen emitido sobre ella por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Durante el plazo de exposición, que será de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ocho días más, cuantas personas lo tengan a bien, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Oviedo, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Alcalde-Presidente.

DE SALAS

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 9 del corriente mes, acordó aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Salas, 11 de agosto de 1969.—El
Alcalde-Presidente.

DE VILLAYON

Edicto

Confeccionados los Padrones de las exacciones municipales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se hace saber que los contribuyentes interesados pueden examinarlos en el mismo, durante un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y formular las reclamaciones que procedan sobre inclusión indebida, errores de copia o aritméticos que en ellos se adviertan.

Padrones de exacciones:

- 1.—Arbitrio Municipal sobre Rústica y Urbana.
- 2.—Arbitrio sobre perros.
- 3.—Circulación de bicicletas.
- 4.—Circulación de carros-1969.
- 5.—Licencias de sacrificio domiciliario de reses.

Villayón, a 11 de agosto de 1969.
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo